

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44506 ÁVILA

Edicto.

D. Miguel Juanes Hernández, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 y de lo Mercantil de Ávila,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en el procedimiento número 482/2012, por auto de fecha 14-12-12 se ha declarado en concurso necesario al deudor "Gago 99, S.L.", con C.I.F. B05156153, con domicilio en Ávila, c/ Juan José Martín, n.º 8, C.P. 05001.

2.º Que las facultades de administración y de disposición sobre el patrimonio del deudor quedan suspendidas, siendo el deudor sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, por correo postal a la dirección Aurelio Gurra Chalé, c/ Marqués de la Ensenada, 14-16, 1.º, Madrid, o al correo electrónico agurreachale@dictumabogados.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación del edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Ávila, 14 de diciembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120084793-1